JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

PROCESO: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: JOHAN GALLEGO
ACCIONADO: CENTRO DE SERVICIOS CREDITICIOS CARTAGO
RADICADO: 76147-31-03-001-2021-00029-00
AUTO INTERLOCUTORIO No.1578

CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, JUEVES CUATRO (04) DE NOVRIMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

I. ANTECEDENTES

El señor Johan gallego, a nombre propio, presentó ACCIÓN POPULAR, en contra del Centro de Servicios Crediticios de Cartago Valle, representada por su Director, por vulneración a la Literales d,l,m,k Ley 472 de 1998, toda vez que, no cuentan con ventanilla de atención preferencial para personas de talla baja.

La demanda fue asignada a este Juzgado por reparto general de la Oficina de Apoyo Judicial de esta localidad, por lo que, reunidos los requisitos exigidos para esta clase de procesos, el despacho accedió a admitir la misma.

Pese a los ingentes esfuerzos por adelantar la notificación a la entidad accionada, esto no ha sido posible en atención a que la entidad no opera y no presta sus servicios en esta localidad, de igual forma su matricula mercantil aparece cancelada.

Se ha requerido en tres ocasiones al actor popular a fin que aporte una dirección física o digital en la cual pueda adelantarse la notificación sin que dicho ciudadano se haya pronunciado al respecto.

A fin de disponer impulsión oficiosa la presente acción de amparo constitucional este despacho dispondrá ORDENAR COMO PRUEBA TRASLADA librar oficio al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago Valle, a fin que se sirvan informar con destino a este proceso, si en dicha judicatura se ha promovido acción popular en contra de la entidad CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS – SEDE CARTAGO, **en la cual se depreque la construcción de una ventanilla de atención preferencial para personas de talla baja.**

Líbrese el respectivo oficio con destino al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago Valle.

N O T I F Í Q U E S E

LA JUEZ,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

OVC

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglar

Código de verificación: **ce05e87cc6314d53e1cb2ef9fa8a74f392**
Documento generado en 04/11/2021 1

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago, Valle, **NOVRIMBRE 05 DE 2021**
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica